



AYUNTAMIENTO
de
ATAJATE
(Málaga)

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Atajate en sesión plenaria, de carácter ordinario, celebrada el día 25 de marzo de 2017 ha aprobado inicialmente la imposición en este término municipal de la TASA POR EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE LA CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA NO EXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR PARA LAS EDIFICACIONES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EXISTENTES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE EN EL MUNICIPIO DE ATAJATE y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, con el texto que figura en el expediente.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de **treinta días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el expresado plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Asimismo de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora será considerado como definitivamente adoptado.

En Atajate, en la fecha que consta en la firma electrónica adjunta.

La Alcaldesa - Presidenta,
Doña María Auxiliadora Sánchez González

Fíjese en el Tablón Municipal de Anuncios
de esta corporación durante
TREINTA DÍAS HÁBILES

En Atajate, a ... de 2017
El Secretario-Interventor